



## Resolución de Gerencia Municipal N° 0558-2019-MPY

Yungay, **11 SET. 2019**

### VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00006724-2019 (Carta N° 043-2019-E.T.Yungay/R.C), de fecha 18 de junio de 2019, Expediente Administrativo N° 00006808-2019 (Carta N° 044-2019-E.T.Yungay/R.C), de fecha 20 de junio de 2019, Informe N° 0322-2019-MPY/07.11, de fecha 22 de julio de 2019, Informe N° 0894-2019-MPY/07.10, de fecha 23 de julio de 2019, Informe Legal N° 660-2019-MPY/GAJ, de fecha 24 de julio de 2019, Informe N° 0205-2019-MPY/06.43, de fecha 03 de setiembre de 2019, informe N° 0313-2019-MPY/GAF/06.40, de fecha 06 de setiembre de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006724-2019 (Carta N° 043-2019-E.T.Yungay/R.C), de fecha 18 de junio de 2019, el Sr. David Edwin Mejía Obregón, Representante del CONSORCIO INGENIERIA, solicita pago por Elaboración de Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento, Rehabilitación del Camino Vecinal Punyan – Mázac – Loma – Patapata – Quillash, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay-Ancash". Adjunta copia simple del Contrato de Servicio de Consultoría N° 059-2017-MPY, de fecha 28 de noviembre de 2017, copia simple del Contrato de Consorcio, de fecha 18 de noviembre de 2017, copia simple de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0368-2019-MPY, de fecha 14 de junio de 2019;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006808-2019 (Carta N° 044-2019-E.T.Yungay/R.C), de fecha 20 de junio de 2019, el Sr. David Edwin Mejía Obregón, Representante del CONSORCIO INGENIERIA, solicita la conformidad del servicio de consultoría de Elaboración de Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento, Rehabilitación del Camino Vecinal Punyan – Mázac – Loma – Patapata – Quillash, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay-Ancash". Adjunta copia simple del Contrato de Servicio de Consultoría N° 059-2017-MPY, de fecha 28 de noviembre de 2017, copia simple del Contrato de Consorcio, de fecha 18 de noviembre de 2017, copia simple de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0368-2019-MPY, de fecha 14 de junio de 2019;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0368-2019-MPY, de fecha 14 de junio de 2019, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL PUNYÁN-MÁZAC-LOMA-PATAPATA-QUILLASH, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH", bajo la modalidad de CONTRATA, con un plazo de ejecución de (180) días calendarios, cuyo presupuesto es de S/ 5, 522,626.86 (Cinco Millones Quinientos Veintidós Mil Seiscientos Veintiséis con 86/100 Soles);

Que, según Informe N° 0322-2019-MPY/07.11, de fecha 22 de julio de 2019, la Ing. Angélica Melicia Carbajo Murga, Jefe de la División de Estudios, otorga CONFORMIDAD a la Orden de Servicio N° 1869, de fecha 28 de noviembre de 2017, correspondiente a la elaboración del Expediente Técnico:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0558-2019-MPY

“MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL PUNYÁN-MÁZAC-LOMA-PATAPATA-QUILLASH, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH”, y solicita opinión legal para la aplicación de penalidad de acuerdo al Contrato de Servicio de Consultoría N° 059-2017-MPY, con respecto a los dos (02) días de retraso en la presentación del Expediente Técnico de acuerdo a la Carta N° 01-2018-JHMY/EP, notificada mediante Carta N° 028-2018-MPY/07.11, de fecha 16 de mayo de 2018. Según el cálculo efectuado la penalidad total es de S/ 2,986.6 (Dos Mil Novecientos Ochenta y Seis con 6/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 0894-2019-MPY/07.10, de fecha 23 de julio de 2019, el Ing. Edwin Junior Roncal Ascate, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, remite los actuados y por intermedio de la Gerencia Municipal, solicita opinión legal para la aplicación de penalidad a CONSORCIO INGENIERIA;

Que, de acuerdo al Informe Legal N° 660-2019-MPY/GAJ, de fecha 24 de julio de 2019, emitido por el Abog. Teodomiro Antequera Ayala, Gerente de Asesoría Jurídica, **ES PROCEDENTE** emitir acto resolutivo aprobando el Pago por Prestación del Servicio de Consultoría, a favor del Ing. David Edwin Mejía Obregón, Representante Común de CONSORCIO INGENIERIA, por la suma de S/ 280,000.00 (Doscientos Ochenta Mil con 00/100 Soles), ello en cumplimiento a la Orden de Prestación de Servicios N° 00001869-2017, por elaboración del Expediente Técnico: “MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL PUNYÁN-MÁZAC-LOMA-PATAPATA-QUILLASH, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH”. Y **APLICAR PENALIDAD** a CONSORCIO INGENIERIA, representado por su Representante Común, Ing. David Edwin Mejía Obregón, por haber incurrido en seis (06) días de retraso en la presentación del Expediente Técnico, según el siguiente detalle:

Plazo para Presentar el Estudio de Preinversión	Presentación de Inversión	Días de Retraso
Mediante Carta N° 028-2018-MPY/07.11 de fecha 16.05.18, se solicita el levantamiento de observación del Expediente Técnico otorgando para ello un plazo de (05) días calendarios. Es relevante señalar el Informe N° 212-2018-MPY/07.11, de fecha 10 de diciembre de 2018, expedido por el Jefe de la División de Estudios, por el cual otorga (10) días de plazo máximo de acuerdo al contrato firmado. Cumpliéndose el plazo el día 26.05.18. <b>El Contratista recepciona la Carta con fecha 16.05.2018</b>	Mediante Exp. Adm. 4208-2018 con fecha 28.05.18, el Contratista presenta el expediente para su revisión, levantando las observaciones ante la Entidad.	02 días
Con Carta N° 10-2019-MPY/07.11 de fecha 21.02.2019, la Jefa de la División de estudios, solicita la subsanación de observaciones otorgando para ello un plazo de (05) días calendarios.	Mediante Exp. Adm. 2584-2019 con fecha 05.03.19, el Contratista presenta el expediente con las observaciones levantadas ante la Entidad.	04 días

El monto por PENALIDAD, asciende a la suma de S/ 8,959.98 (Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 98/100 Soles), monto que deberá **DEDUCIRSE** del pago al Contratista;

Que, el Artículo 4°. Acciones administrativas en la ejecución del gasto público de la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2019, señala, todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Informe N° 0205-2019-MPY/06.43, de fecha 03 de setiembre de 2019, el C.P.C. Octavio Verona Sánchez, Jefe de la Unidad de Tesorería y Caja, informa que los recursos por el importe de S/ 280,000.00 (Doscientos Ochenta Mil con 00/100 Soles), se encuentran disponibles en





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0558-2019-MPY

la Cta. Cte. N° 00353004441 RETENCIONES 10 %, la cual fueron depositados por el Tesorero de la gestión anterior, según C/P N° 3837-977 y ESTADO BANCARIO ELECTRONICO, para el pago del servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL PUNYÁN-MÁZAC-LOMA-PATAPATA-QUILLASH, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH". Adjunta copia del Comprobante de Pago N° 3837-977 y copia del Estado Bancario Electrónico;



Que, mediante informe N° 0313-2019-MPY/GAF/06.40, de fecha 06 de setiembre de 2019, el C.P.C. Luis Edinson Sánchez Vidal, Gerente de Administración y Finanzas, eleva los actuados a la Gerencia Municipal y recomienda que se proyecte la Resolución de Gerencia Municipal para el reconocimiento de pago a favor del Consultor Mejía Obregón David Edwin, por el importe de S/ 280,000.00 (Doscientos Ochenta Mil con 00/100 Soles), teniendo en cuenta la penalidad por haber incurrido en (06) días de retraso en la presentación del Expediente Técnico correspondiente al ejercicio fiscal 2017, 2018 y 2019;

Que, conforme es de verse de los informes emitidos por las áreas correspondientes, contando con la conformidad de la División de Estudios, con factibilidad presupuestal y opinión legal favorable, para el reconocimiento de pago por prestación de servicios de consultoría en el ejercicio fiscal 2017, 2018 y 2019, a favor del Ing. David Edwin Mejía Obregón, por el importe de S/ 280,000.00 (Doscientos Ochenta Mil con 00/100 Soles), resulta viable disponer su reconocimiento mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, el PAGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, a favor del Ing. DAVID EDWIN MEJÍA OBREGÓN, Representante Común del CONSORCIO INGENIERIA, por la suma de S/ 280,000.00 (Doscientos Ochenta Mil con 00/100 Soles), en mérito a la ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00001869-2017, por la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento, Rehabilitación del Camino Vecinal Punyán-Mázac-Loma-Patapata-Quillash, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash".**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APLICAR PENALIDAD al CONSORCIO INGENIERIA, representado por el Ing. DAVID EDWIN MEJÍA OBREGÓN, por haber incurrido en seis (06) días de retraso en la presentación del Expediente Técnico "Mejoramiento, Rehabilitación del Camino Vecinal Punyán-Mázac-Loma-Patapata-Quillash, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", que asciende a la suma de S/ 8,959.98 (Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 98/100 Soles), monto que deberá DEDUCIRSE del pago al Contratista, en mérito del Informe Legal N° 660-2019-MPY/GAJ.**

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y con los antecedentes originales a la Gerencia de Administración y Finanzas, para proseguir con el trámite de pago correspondiente, según sus funciones y atribuciones inherentes al cargo.**

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
YUNGAY  
Elber J. Poma Aban  
GERENTE MUNICIPAL

